

00070

199745



11 FEB. 1974

199745
~~199745~~
B670

NUMERO 199.745

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un..

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: FRIBEBA, S.A.

RESIDENCIA: Acorazado España, 93-95.

SAN BAUDILIO DE LLOBREGAT (Barcelona)

ENUNCIADO: "DISPOSITIVO HOMOGENEIZADOR-MEZCLADOR
DE JARABES EN PULPA".

Prioridad: Patente n.º del

AC/ES

0078

199745



1

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

5

10

15

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

20

25

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

30

199745

1 FEB



1

El invento se refiere a un dispositivo homogeneizador-mezclador para jarabes en pulpa, el cual está concebido para ser aplicado en máquinas surtidoras de bebidas refrescantes, en las cuales se suministran por un lado jarabes, y por otro agua, generalmente carbónica, que se mezclan antes de llegar a poder del consumidor.

5

Como posteriormente se verá, en una misma máquina se pueden disponer una pluralidad de dispositivos de este tipo, cada uno asociado con depósitos de contenedores de distintos jarabes, destinados a proporcionar otras tantas clases de refrescos.

10

Los jarabes a cuya homogeneización se destina el dispositivo objeto del invento, están obtenidos en la mayoría de las veces a partir de frutas trituradas y contienen gran cantidad de pulpa que, por su densidad, se posa en el fondo del recipiente que los contienen, junto con las partes mas densas del zumo. Esto da por resultado que la bebida suministrada por la máquina, cuando no dispone de un homogeneizador como el que se propone, no resulte regular. Es decir, que es origen de que unas dosis de la bebida sean mas ricas en zumo-jarabe que otras.

15

20

El dispositivo objeto del invento tiene como finalidad principal el mantener el jarabe contenido en los distintos depósitos que comprende la máquina suministradora perfectamente homogéneo, de modo que la bebida resultante de la mezcla de agua y jarabe mantenga una misma proporción aproximada de los elementos componentes del jarabe.

25

En esencia el dispositivo se constituye mediante un conducto en circuito cerrado, en el que se integran un depósito contenedor de jarabe y una bomba de expulsión de

30



400747

1 líquido, cuyo circuito presenta una derivación, localiza-
da en el tramo de retorno de la bomba al depósito, que
está gobernada por una electroválvula de conmutación y que
conduce hacia un circuito de salida, que está normalmen-
5 te cerrado mediante una electroválvula de obturación.

La electroválvula de conmutación y de obturación,
localizada respectivamente al comienzo de la derivación
del circuito cerrado y a la salida del circuito de escape
al que dicha derivación conduce, son gobernables indepen-
dientemente, estando interconectadas eléctricamente de ma-
nera antagónica, de modo que cuando la electroválvula con-
mutadora está en posición de circuito cerrado, la electro-
10 válvula de salida está obturando el circuito correspondien-
te, y viceversa.

De esta forma, estando el circuito cerrado en fun-
cionamiento (cuando funciona la bomba de impulsión que el
mismo comprende), el jarabe se está removiendo median-
te su entrada y su salida constante del depósito, encontrán-
dose absolutamente imposibilitada la salida de líquido en
función del cierre que supone la válvula de obturación
20 instalada a la salida.

Cuando se desea extraer bebidas de la máquina,
hay que accionar un interruptor de conmutación, de modo
que la electroválvula de obturación permita la salida,
mientras que la electroválvula de conmutación permite la
fuga de jarabe desde el circuito cerrado hacia el circui-
to de escape.

Para que se comprenda más fácilmente las carac-
terísticas del dispositivo que la invención propone, se
acompaña con la presente memoria un juego de dibujos en
30

3 4 5 6 7 8

19-9745



1 FE

1

donde se representa, de manera esquemática y por vía de ejemplo, una máquina que incorpora sólo uno de éstos. Conviene hacer nuevamente la salvedad de que la misma máquina podría comprender varios de estos dispositivos, cada uno aplicado a un depósito contenedor de diferente tipo de jarabes.

5

En los dibujos, con el número -1- se ha referenciado en general la carcasa envolvente de la máquina, que se ha representado en línea de puntos porque no interesan sus pormenores. Como puede observarse dentro de la carcasa está instalado un depósito -10-, contenedor del jarabe, de cuyo depósito nace una conducción de salida -11- hacia la aspiración de una bomba -12-, cuya expulsión conduce, por un lado, a una conducción -9- de retorno al depósito -10-, y por otro a una conducción -7-, para la salida del líquido. La conducción 9 de retorno al depósito -10- va gobernada por una electroválvula de conmutación -8- y la conducción -7- de salida se encuentra gobernada por una electroválvula -3- de obturación.

10

15

20

25

Por otro lado, y según se aprecia, en el eje del electromotor -13- donde se encuentra instalada la leva -14- que, de acuerdo con una forma preferente de realización, realiza el accionamiento de la bomba -12-, se encuentran instaladas otras dos levas -6- y -15- que, respectivamente, ponen en funcionamiento la electroválvula de salida y establecen el circuito del motor, al accionar un cebador.

30

El contacto cebador se encuentra referenciado con el número -2-, sobre la parte izquierda de la carcasa -1-, que a la derecha comprende dos interruptores -4- y -5-,



1

el primero de los cuales es el de conmutación de las electroválvulas, mientras que el segundo sirve para gobernar el circuito del motor que gobierna a las levas.

5

De acuerdo con esta organización y como ya se ha dicho, la electroválvula de salida -3- es operante solamente cuando la electroválvula conmutadora -8- se encuentra obturando el retorno del líquido en el circuito cerrado. Por el contrario, cuando la electroválvula conmutadora -8- está en situación de permitir el retorno del jarabe impulsado por la bomba -12- al depósito -10-, la electroválvula -3- de obturación se encuentra cerrada, garantizando la evitación de cualquier pérdida.

10

Las levas -6- y -15- gobiernan precisamente el tiempo de apertura de la válvula de salida.

15

No se considera necesario hacer mas extensa esta descripción, para que cualquier persona experta en la materia comprenda perfectamente cual es la idea que se desea registrar y cuáles son las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

20

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud pidiendo la explotación en exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

25

-
-
-
-

30



1

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

5

10

15

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

20

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

25

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

30



199745



1974

1

5

10

15

20

25

30

1. DISPOSITIVO HOMOGENEIZADOR-MEZCLADOR DE JARABES EN PULPA, caracterizado esencialmente porque está constituido por un conducto en circuito cerrado en el que se integran un depósito contenedor de jarabe y una bomba de impulsión de líquido, estando dicho circuito conectado en el tramo de retorno entre bomba y depósito, con la interposición de una electroválvula de conmutación, con un circuito de escape en cuya salida se ha previsto una electroválvula de obturación estando dichas electroválvulas gobernadas independientemente y antagónicamente interconectadas eléctricamente de modo que cuando la electroválvula conmutadora, está en posición de circuito cerrado, es decir, retornando el jarabe al depósito, la electroválvula de salida está obturando la misma sin posibilidad de apertura, cuya electroválvula de salida es operante solamente cuando la electroválvula conmutadora se encuentra obturando el retorno del líquido en el circuito cerrado, habiéndose previsto en el electromotor que acciona la bomba, un eje conducido por éste en el que se incorporan levas que en contacto con microrruptores, gobiernan el tiempo de apertura de la válvula de salida.

2. Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "DISPOSITIVO HOMOGENEIZADOR-MEZCLADOR DE JARABES EN PULPA".

-
-
-

000075

199745



11 FEB. 1974

1

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva, que consta de nueve páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 23 de enero de 1974.

5

BERNARDO UNGRIA

P.P.

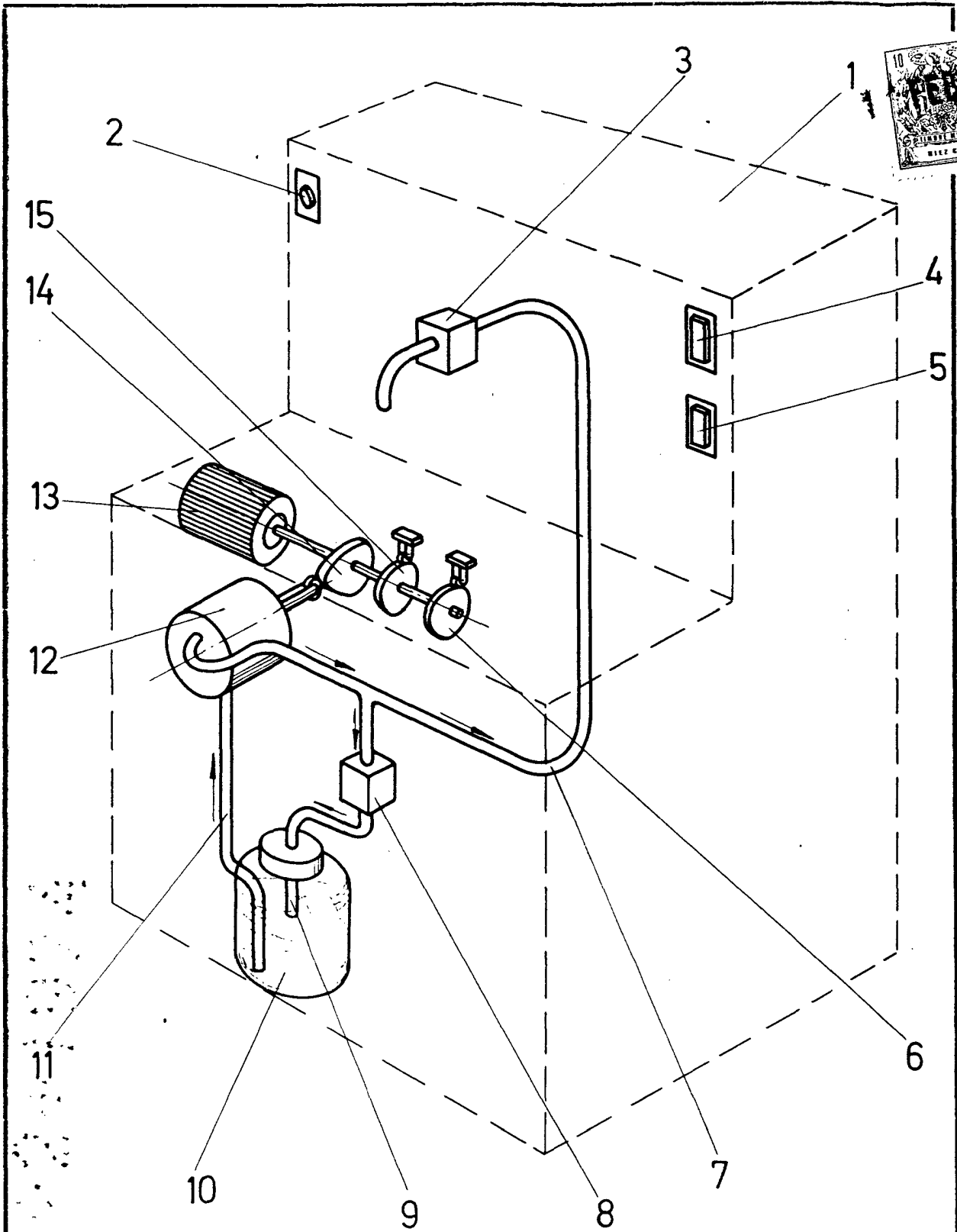
10

15

20

25

30



ESCALA VARIABLE

Madrid, 23 de enero de 1974

BERNARDO UNGRIA

P. P.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'BU', is located below the printed name.